

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MILAGRO S.A. DISPRODUCSA CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2016.-

En la ciudad de Milagro, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MILAGRO S.A. DISPRODUCSA con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.- La sociedad LAKUT S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, calidad que justifican con la copia de los respectivos nombramientos que se presentan, como propietaria de 799 acciones que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 99.875% del capital.- 2) La compañía KANAWHA S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, como propietaria de una (1) acción que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 0.125% del capital. Ante la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesión el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Ante la ausencia del Gerente General, actúa como secretaria ad - hoc la Abg. Katherin Philipp Paulson.- Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La secretaria ad - toma la palabra y certifica lo siguiente: 1.- Que ha formado la lista de asistentes de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MILAGRO S.A. DISPRODUCSA. - 2.- Que se han recibido los respectivos nombramientos otorgados a favor de los representantes de las compañías accionistas presentes.- 3.- Que siendo las nueve horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social suscrito de la compañía cuyo monto es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.00) dividido en 800 acciones de un dólar (US \$ 1.00) cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente en Junta General Ordinaria Universal, de acuerdo al los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías. El Presidente ad- hoc de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de los puntos que integran el orden del día: 1.- Informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2015.- 2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 3.- Elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2016.- 4.- Contratación del Servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2016.- 5.- Absorción de Pérdidas de Ejercicios anteriores.- De inmediato se pasa a considerar el primer punto del orden del día: 1.- Informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2015.- Toma la palabra el Presidente ad - hoc y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y, luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. Los representantes de la compañía LAKUT S.A., proponen como moción la aprobación de cada uno de los Informes correspondientes al año 2015, de manera separada, esto es el de Administrador, Comisario y Auditor Externo. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la

moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía KANAWHA S.A., a través de sus representantes legales, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo, correspondientes al año 2015. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos.-** En la misma línea, la Secretaria ad - hoc de la Junta de Accionistas confirma por Secretaría que los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2015, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que de su parte manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. Los representantes de la compañía LAKUT S.A., proponen como moción la aprobación de los mismos. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía KANAWHA S.A., a través de sus representantes legales, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar los Estados Financieros, correspondientes al año 2015. Luego la Secretaria ad-hoc pasa a dar explicación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondientes al año 2015 y demuestra que la compañía ha tenido una utilidad de US \$763.03, de la cual no se deduce el 10% para reserva legal, por cuanto esta ya supera el límite establecido por la Ley, con lo que el saldo de la utilidad para resolución de esta Junta General, es de US \$ 763.03. La accionista, la sociedad LAKUT S.A. a través de sus representantes legales mocionan que la utilidad para resolución sea destinada a la cuenta Reserva Facultativa. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía KANAWHA S.A., a través de sus representantes legales, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve aprobar que la utilidad del ejercicio económico del año 2015 se destine a la cuenta Reserva Facultativa.- Se entra a tratar el tercer punto del orden del día: **3.- Elección del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2016.-** Los representantes de la compañía LAKUT S.A., ponen a consideración de la Junta de Accionistas que para el cargo de Comisario para el presente ejercicio fiscal se elija al Ing. Ernesto Gómez Martínez. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía KANAWHA S.A., a través de sus representantes legales, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve elegir como comisario al señor Ing. Ernesto Gómez Martínez para el



presente ejercicio fiscal. Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- Contratación de servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2016.-** Los representantes de la compañía LAKUT S.A., mocionan que para el presente ejercicio fiscal se contrate el servicio de Auditoría Externa del CPA Carlos Hidalgo Retto, autorizando expresamente al representante legal de la compañía para que negocie y suscriba el correspondiente contrato. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía KANAWHA S.A., a través de sus representantes legales, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve contratar el servicio de Auditoría Externa del CPA Carlos Hidalgo Retto para el año 2016. De inmediato se entra a considerar el quinto punto del orden del día: **5.- Absorción de Pérdidas de Ejercicios anteriores.-** Los representantes de la compañía LAKUT S.A., mocionan que las pérdidas de ejercicios anteriores de US\$3,053.804 se absorban con el saldo de la Cuenta Patrimonial Reserva Facultativa. El Presidente ad - hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía KANAWHA S.A., a través de sus representantes legales, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con el 100% del capital presente, esto es con 800 votos a favor y con ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve absorber las pérdidas de ejercicios anteriores de US\$3,053.804 con el saldo de la Cuenta Patrimonial Reserva Facultativa. Por no haber más asuntos de que tratar el Presidente ad - hoc de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09h50), se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron; por Secretaría, se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unánime de los accionistas de la compañía, firmando para constancia los mismos, conjuntamente con el Presidente ad - hoc y Secretaria ad - hoc, que certifica.- f.-) **Sr. Roberto Dunn Suárez, Presidente ad - hoc de la Junta; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. LAKUT S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente; p. KANAWHA S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MILAGRO S.A. DISPRODUCSA al que me remitiré en caso necesario.- Milagro, 14 de marzo de 2016.-


Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA